**RESOLUCIÓN Nº 602/2017**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA "ADQUISICIÓN DE ARMARIOS, ESCRITORIOS Y SILLAS DE AULAS" " ID 338.433.----------**

Filadelfia, 18 de DICIEMBRE de 2017

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 15 de DICIEMBRE de 2017, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente al Llamado AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA "ADQUISICIÓN DE ARMARIOS, ESCRITORIOS Y SILLAS DE AULAS" " ID 338.433.----------

**CONSIDERANDO:** Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley N° 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26° la Ley N° 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales.

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución N° 506/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 19 de octubre de 2017, eleva al Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente del llamado AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA "ADQUISICIÓN DE ARMARIOS, ESCRITORIOS Y SILLAS DE AULAS" " ID 338.433 a la EMPRESA COMACO S.R.L. por un monto Total de Gs. 1.290.000.000 (guaraníes mil doscientos noventa millones).----------

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2017 con el importe de Gs. 1.450.000.000 (guaraníes mil doscientos noventa millones); que afectan al Objeto del Gasto 540 - FF 30; financiados estos con Recursos de la Gobernación.----------

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación del presente proceso.

**POR TANTO,**

**EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**R E S U E L V E :**

Art. 1º **Adjudicar**, el LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA "ADQUISICIÓN DE ARMARIOS, ESCRITORIOS Y SILLAS DE AULAS" " ID 338.433 a la EMPRESA COMACO S.R.L. por un monto Total de Gs. 1.290.000.000 (guaraníes mil doscientos noventa millones).----------

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC- la elaboración del contrato correspondiente con la empresa citada en el Articulo 1° de la presente Resolución.

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Art. 3° **Establecer,** que la Secretaria Departamental de Educación de la Gobernación de Boquerón, será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4° **Autorizar,** a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5° **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6° **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Lic. Victor Caceres**
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

**Edqwin Pauls Friesen**
Gobernador